
Las «Capitulaciones» de 1610.

Cumbre y ruina de la diplomacia española en Japón (siglo XVII)

Ubaldo Iaccarino

Instituto de Historia de Taiwán, Academia Sinica

Resumen

Durante su breve estancia en Japón, entre octubre de 1609 y julio de 1610, el exgobernador de Filipinas Rodrigo de Vivero y Velasco (1564-1636) alcanzó unos acuerdos verbales con el fundador del shogunato de Edo, Tokugawa Ieyasu (1543-1616), expresados en las *Capitulaciones con el emperador de Xapón* de 20 de diciembre de 1609. El texto es una breve enumeración de recíprocas promesas de desarrollo comercial y cooperación bilateral. Los acuerdos llegaron al final de un largo proceso de interacción diplomática puesto en marcha por los misioneros españoles de la orden de San Francisco bajo el gobierno de Toyotomi Hideyoshi. Este artículo analiza el contenido de las «Capitulaciones» de 1609-1610 presentando tanto los objetivos económicos y políticos de Tokugawa Ieyasu como las ambiciones y objeciones de los españoles en Manila, México y Madrid.

要旨

1609年12月20日の「日本の皇帝との条約」には、1609年10月から1610年7月の間に、日本滞在中であった前フィリピン総督ロドリゴ・デ・ビベロ・イ・ベラスコ（1564-1636）が江戸幕府初代将軍の徳川家康（1543-1616）と口頭による合意に至ったと記されている。本文書は、貿易促進と両国間の協力を相互に約束するものである。この協定により、豊臣秀吉政権下でフランシスコ会のスペイン人宣教師によって開始された長い外交が終わった。本稿は、徳川家康の経済的・政治的目的と、マニラ、メキシコ、マドリードのスペイン人の目的と野心を踏まえ、1609年から1610年にかけて締結した条約の内容を分析する。

Introducción

Las relaciones hispano-japonesas de los siglos XVI y XVII están relacionadas con las complejas dinámicas históricas del comercio marítimo de Asia Oriental, entre el fin de los acuerdos del *kangō bōeki* (勘合貿易) y el llamado *Sakoku* (鎖国). El proceso de interacción diplomática puesto en marcha por los misioneros franciscanos en 1582 alcanzó su término a principios de la década de los años 1610 tras la llegada a Japón de Rodrigo de Vivero y Velasco (1564-1636) y el conseguimiento de una serie de “capitulaciones” con el fundador del nuevo shogunato de *Edo*, Tokugawa Ieyasu (1543-1616).¹⁾

Este proceso diplomático-comercial tomó forma a través de las redes del comercio marítimo inter-asiático establecidas por contrabandistas y piratas sino-japoneses entre los siglos XV y XVI y fue en parte el resultado de las iniciativas misioneras de los frailes españoles. En 1582, los franciscanos Juan Pobre (Díaz Pardo) y Diego Bernal llegaron a *Hirado*, en el norte de *Kyūshū*, siguiendo la invitación de unos mercaderes-contrabandistas japoneses que

conocieron en China, en el puerto de *Guangzhou*. Se establecieron así, a nivel local, unas “alianzas” informales con los principales daimios de la isla (tras supuestas declaraciones de vasallaje) que llevaron a la recaudación del tributo por parte de Toyotomi Hideyoshi en 1591 y al sucesivo envío de la misión de fray Pedro Bautista Blásquez en 1593.²⁾

Los acuerdos de cooperación de principios del siglo XVII se colocan en el marco de esta precedente interacción diplomática. En efecto, por lo que atañe a las relaciones con los ibéricos, la acción política de Tokugawa Ieyasu se fundó y se inspiró en los precedentes resultados del gobierno de Toyotomi Hideyoshi. Lo que Ieyasu hizo, en calidad de nuevo líder del Japón, fue reanudar los lazos diplomáticos que se habían establecido en tiempo del gobernador Gómez Pérez Dasmariñas (1590-1593) y suspendido tras el incidente del galeón *San Felipe* y la crucifixión de los llamados 26 protomártires. No debe así extrañar que solo tres meses después de la muerte del *taikō*, el futuro *shōgun* Tokugawa enviase una misión para resumir la “alianza” con Filipinas.

Cabe señalar en fin el carácter ambiguo de las declaraciones de “amistad” expresadas en el carteo entre las máximas autoridades de Manila y Kioto/*Edo*. La falta de intérpretes y traductores adecuados, junto a la imposibilidad de encontrar una convergencia eficaz entre las distintas ideas de soberanía de Asia Oriental y Europa, contribuyó de manera inevitable a la creación de una diplomacia híbrida y heterodoxa.³⁾ Fue en tal sentido un diálogo de sordos, un desencuentro de diferentes lenguajes diplomáticos, entre mundos y tradiciones distintas que, empujadas por necesidades contrapuestas, arrojaron resultados inconcluyentes.

1. La labor diplomática de los franciscanos

El primer encuentro entre Tokugawa Ieyasu y los españoles de Manila tuvo lugar en Kioto, en 1596, cuando el “rey de Cuantó” expresó el deseo de comerciar con la Nueva España a los misioneros franciscanos presentes en la capital. Su intención, al parecer, era coligar los territorios orientales de *Kantō* con el puerto de Acapulco a través de la ruta transpacífica de los galeones de Manila. Según fray Martín de la Ascensión, “*Ieyasudono* [家康殿] mandaría hacer iglesias en todo el reino” a cambio del comercio mexicano.⁴⁾

Así, al poco tiempo de la muerte de Hideyoshi, en el otoño de 1598, Ieyasu encontró a otro misionero español, Jerónimo de Jesús, a quien pidió el establecimiento de relaciones comerciales con el continente americano y la ayuda de los españoles en los campos de la minería y de la construcción de navíos. Según el testimonio del fraile portugués, para permitir la entrada de los buques españoles a los diferentes puertos de Japón (tanto de Acapulco como de Manila), pero especialmente a Uruga, Ieyasu otorgó el permiso para demarcar las costas de todo el país.⁵⁾ Entre 1611 y 1612, en efecto, los españoles llevaron a cabo la demarcación de las costas nororientales, desde la prefectura de *Ibaraki* hasta *Sendai*, y meridionales, desde *Kyūshū*, dejando cuatro “cuadros pintados” (probablemente un biombo) que se realizaron en Kioto por unos artistas locales. Esa excepcional concesión fue fuertemente criticada por los holandeses quienes subrayaron el hecho de que en Europa se consideraría como un acto de guerra.⁶⁾

Tras el encuentro con fray Jerónimo, Tokugawa Ieyasu envió diferentes misiones a Manila y escribió por lo menos tres cartas a los gobernadores de Filipinas Francisco Tello de Guzmán y Pedro Bravo de Acuña. En 1603, finalmente, al llegar el primer buque español a *Usuki* (en la provincia de *Bungo*) se abrió oficialmente el trato comercial anual; y las relaciones diplomáticas, congeladas después del incidente del *San Felipe*, fueron resumidas. En los años

siguientes, los buques españoles visitaron los principales puertos de *Kyūshū* y *Kinai* llevando seda china y diferentes productos de las islas Filipinas. Los españoles compraban especialmente hierro y otros artículos para los almacenes reales en el puerto meridional de *Usuki*, que a pesar de ser controlado por un *fudai daimyō* (Inaba Sadamichi), sin embargo, estaba demasiado lejos de los puertos de *Kantō*, donde Ieyasu había expresamente requerido el envío de los navíos manileños. Cabe destacar que los españoles consiguieron llegar a *Uraga* solo en 1606, y en 1609 suspendieron el despacho de la misión anual que llevaba cartas y “presentes” —léase tributos— al “emperador de Japón”.⁷⁾

Al envío oficial de la “Nao del Japón” correspondió el despacho de cuatro embarcaciones japonesas inscritas en el sistema de los “navíos con el sello bermejo” (*shuinsen* 朱印船).⁸⁾ Cada año el *bakufu* otorgó licencias para los viajes comerciales a Luzón (呂宋), pero ningún buque se envió a México ni llegó a *Uraga* desde Acapulco. Ieyasu tuvo que esperar la llegada a Japón del exgobernador de Filipinas Rodrigo de Vivero para recibir la visita del primer navío mexicano en 1611. La llegada de la nao *San Francisco*, que llevaba a Japón la misión diplomática de Sebastián Vizcaíno, fue en efecto el resultado de los acuerdos de cooperación alcanzados con Vivero y la aceptación de las «Capitulaciones» de 1610.

2. Contenido de las «Capitulaciones»

Del documento en cuestión se conservan dos copias manuscritas en el Archivo General de Indias (AGI) en Sevilla, legajo 193, núm. 3, de la subsección *Audiencia de Filipinas*. Se trata de un anexo a un memorial de Rodrigo de Vivero para Felipe III compuesto en *Usuki* el 3 de mayo de 1610, en el cual el exgobernador de Filipinas defendía su posición a favor del establecimiento de relaciones comerciales oficiales entre México y Japón. En el sobrescrito se lee “Capitulaciones con el emperador de Xapón”, y en el preámbulo se habla de “las cláusulas y condiciones que don Rodrigo de Vivero propone a Su Alteza el emperador del Japón”.⁹⁾ Obviamente, ese último no es el *tennō* (天皇), a quien los españoles llamaban *Dairi* (内裏), sino Tokugawa Ieyasu, indicado también como el “señor universal” de “los reinos” de Japón.¹⁰⁾ El significado de este título lo explica el propio Vivero en su memorial: “[Japón] está poblado y dividido en sesenta y seis reynos que todos reconocen por su rey y señor universal emperador a Dayffosama, y le tributan cada año, unos más y otros menos, conforme a la costumbre antigua de cada provincia”.¹¹⁾ Los “reynos” se equiparaban por tanto a los dominios personales de los daimios (*han* 藩), que frente a una propia autonomía política y legislativa reconocían al *shōgun* y a la institución del *bakufu* como garante de una supuesta unidad imperial.

Las Capitulaciones llegaron a Madrid en 1611 con la misión del fraile-embajador Alonso Muñoz. Cabe destacar que el establecimiento de los acuerdos de cooperación hispano-japonesa fueron el resultado de la labor diplomática de los misioneros franciscanos a partir de la década de 1590, cuando Pedro Bautista y sus compañeros se establecieron en Kioto en calidad de embajadores del gobierno de Filipinas. El trabajo empezado en tiempos de Hideyoshi prosiguió bajo Ieyasu con la obra de Jerónimo de Jesús y sobre todo de Luis Sotelo, quien se ocupó de los preparativos de la embajada a Madrid y editó las traducciones de las cartas japonesas. Suyo, por ejemplo, es el largo preámbulo a la carta de Ieyasu para el Duque de Lerma, así como la traducción de la versión japonesa de las Capitulaciones, fechada el 2 de febrero de 1610, que Sotelo realizó en *Fushimi*, pocos días después, el 17 de febrero.¹²⁾

Desafortunadamente, el original japonés no se encuentra entre los papeles del legajo del archivo de Indias. Eso llevaba la firma del “presidente de estado y gobierno” “Fondacusqedono [Honda *Kōsuke-dono* 上野殿]

nosqemasuna [*no suke* Masatsuna 介正綱], es decir, Honda Masazumi, quien tenía a su cargo los asuntos exteriores del *bakufu*. Aquí van los dos documentos del archivo sevillano puestos en ortografía moderna:

Las cláusulas y condiciones que don Rodrigo de Vivero propone a Su Alteza el emperador del Japón para tratar con el rey don Felipe, su señor, y suplicarle que envíe una nao a estos reinos y se entable el comercio en ellos con los españoles son las siguientes:

— Primeramente, a los españoles ha de dar Su Alteza el puerto de Kantō, para que en él desembarquen y tengan almacenes y astilleros, con permiso que se pueble de los que fueren menester para el socorro de las naos y armadas; y en él como cristianos tengan iglesias y religiosos como en Nagasaki.

— Que a este puerto puedan venir las naos de Nueva España y las de las islas Filipinas cada año, y a todos los demás puertos del Japón, sin que reciban agravios en sus personas y haciendas, sino que han de ser bien recibidos y tratados en cualquier manera que vengan, así de arribada como perdidos o de principal intento de venir a la dicha tierra.

— Que a estas naos se les ha de dar bastimentos a precios justos y moderados y oficiales para la fábrica de ellas, todo copiosamente y a los precios comunes que corrieren en el reino.

— Que suponiendo que habiendo comercio y trato de las islas Filipinas y de la Nueva España, siempre habrá negocios que tratar con Su Alteza, y que si el rey don Felipe, su señor, quisiere para ellos enviar embajador y tenerlo en su corte, ha de ser recibido, honrado y aposentado como se debe a ministro de tan gran monarca y rey, y él y sus criados y los sacerdotes que trajere han de tener seguro y casa donde se hospeden, y iglesia para los cristianos y que gocen de los bastimentos y géneros a la tasa común del reino; y que las mercaderías de España y Manila se vendan a los precios que pudieren, sin ponerles pancada ni tasa.

— Que lo que al dicho don Rodrigo se le ha tratado de parte de Su Alteza, de que desea que vengan mineros españoles a beneficiar los muchos metales de plata que tiene en sus reinos, tiene por dificultoso entablarlo, pero que tratará con el rey don Felipe, su señor, que envíe ciento o ducientos, con condición que de los tales sea la mitad de la plata que se sacare y de la otra mitad se hagan dos partes, una para su Alteza el emperador de Japón, y otra para el rey don Felipe, su señor, en todas las minas ocultas y no descubiertas, sino que los españoles descubrieren por su conocimiento y industria; en las minas ya labradas, los dueños de ellas harán concierto nuevo con los dichos españoles; y si fuere menester azogue, lo traerán, pagándolo acá por su justo valor, y con él beneficiarán metales de oro.

— Que capitulado esto, que será tan importante, [en] cada población de minas los mineros cristianos tengan su sacerdote y se les diga misa, y que allí haya persona puesta de parte de Su Alteza, del emperador, que cobre sus derechos, y otra de parte del rey don Felipe, su señor; y en todos estos cristianos tengan jurisdicción y mano para castigarlos el embajador de España o capitán, y en las naos que fueren de allá y sus oficiales y ministros; y que si algunos japoneses hicieren agravios [a] algunos españoles, luego los mande Su Alteza castigar; y si españoles le hicieren a los dichos japoneses, serán ejemplarmente castigados por sus cabezas y superiores.

— Que supuesto que el trato con España es con el mayor monarca y señor del mundo, y esta amistad cuadra y está tan bien a estos reinos del Japón, que Su Alteza ha de mandar luego despedir a los holandeses, que éstos solo vienen a hurtar y robar y tienen sus provincias en lo postrero del mundo; y no pudiendo ser útiles en éstas, podrían hacer daño a las naos de España; y no se compadecen dos enemigos dentro de una casa, ni será posible conservarse la amistad de España, si esto no se pone luego en ejecución.

— Que los puertos todos se han de sondar y estar obligados los que viven en ellos a salir a meter las naos de España que podrían venir derrotadas o con temporal y hacerles buena acogida y trato.

[...] Fecha en Fushimi, a XX de diciembre de MDC[I]X.¹³⁾

El gran señor de Japón pide al Padre fray Luis Sotelo hable estas cosas a la Suprema Magestad.

— Viniendo navío de la Nueva España al Japón, se le concede puerto donde le quisieren los españoles y sitios para que labren casas y vivan en la tierra.

— *Ítem*, a los religiosos frailes se les consiente estar donde quisieren en todo Japón.

— *Ítem*, los navíos que van de Luzón a la Nueva España, se les concede que tomen puerto en el Japón, que inviernen y estén en él lo que quisieren y aguarden tiempo para seguir su viaje libremente cuando bien les estuviere.

— *Ítem*, se concede que cuando se quebrara o maltratara cualquier navío de las tierras del rey y lo hubiere de renovar o fuese necesario aderezar los que anduvieren en la carrera o hacer otros de nuevo, se les dé todos los materiales, aderezo de gente y pertrechos necesarios, y se mande rigurosamente se les den y vendan al precio común y corriente sin levantarle en nada.

— *Ítem*, cada y cuando que viniera de España embajador del rey don Filipe o de la Nueva España embajador del visorrey para asentar perpetuamente estas paces y trato, será muy bien recibido y honrado en todo, como merece.

— *Ítem*, cuando fuere navío y mercaderes de Japón a Nueva España se les hará regalo y merced.

— *Ítem*, cuando viniera navío al Japón en las mercaderías y géneros que trajeren para el trato, se juntarán los españoles y japoneses y se concertarán a su gusto entre sí mismos para la venta y precio de ellas sin que se les haga agravio ni fuerza ni injusticia alguna quedando libres y a su voluntad. [...] El nono día del primer mes del año quinto décimo de la era de Keichō.¹⁴⁾

Resumiendo, a principios de 1610 Rodrigo de Vivero obtuvo de Ieyasu las siguientes capitulaciones: el usufructo del puerto de *Uraga*; extraterritorialidad en *Uraga* y en “cada población de minas”; todos los puertos japoneses abiertos para los navíos españoles procedentes tanto de Filipinas como de Nueva España; libertad de culto y evangelización; un embajador español residente en *Sunpu*; pertrechos a “precios justos y moderados”; exención de la *pancada* (*ito wappu* 糸割符);¹⁵⁾ demarcación de las costas; el 75% del oro y plata sacados de las minas japonesas. Los españoles exigieron también la expulsión de los holandeses (quienes habían llegado a *Hirado* en 1609), pero Ieyasu no quiso concederla.

Destaca sin embargo la diferencia entre los dos textos de las capitulaciones, ya que en la traducción de la carta de Honda Masazumi no hay referencia al envío de mineros, ni tampoco a los carpinteros y a la construcción de navíos. Solo se encuentra una alusión en la postilla conclusiva de la carta, donde se hace referencia a fray Luis Sotelo, quien, en cualidad de embajador, habría confiado a Felipe III, personalmente, “las cosas menudas que están en el corazón del emperador [Ieyasu]”.¹⁶⁾

Vamos ahora a analizar, punto por punto, el significado y la utilidad de cada capitulación tanto por la corona de los Austrias como por el gobierno japonés. Hay que tener en cuenta sin embargo que ambos textos, el de Vivero y el de Honda/Sotelo, fueron escritos por españoles, así que, a falta del punto de vista de los japoneses, no hay manera de

averiguar el verdadero contenido de los acuerdos ni tampoco las reales intenciones de Tokugawa Ieyasu. Además, no hay que olvidar el carácter informal de las Capitulaciones. Se trataba en efecto de unos acuerdos precarios que necesitaban de la autorización oficial de Madrid y tenían también una fecha de caducidad: “don Rodrigo se obliga a tratarlo con el rey su señor”, se lee al final del documento de 1609, “y enviar dentro de dos años respuesta de todo”. Tampoco hay que olvidar que las capitulaciones de 2 de febrero llevaban la firma de Honda Masazumi (“el presidente de estado y gobierno”) y no del *shōgun*, Tokugawa Hidetada, o de su padre, el “emperador”. En las siguientes páginas se proporciona el contenido de las capitulaciones de acuerdo con los objetivos políticos, económicos y comerciales tanto de los españoles como de los japoneses. Se presenta por lo tanto una visión de conjunto de los principales puntos de vista relativos a las capitulaciones empezando por las razones que movieron a Ieyasu a buscar la ayuda de los españoles tras la muerte de Toyotomi Hideyoshi.

3. La política española de *Daifusama*

Antes de morir, en septiembre de 1598, Hideyoshi dejó el gobierno del país en las manos de un grupo de daimios aliados suyos entre los cuales en Ieyasu recayó el cargo de ministro del interior (*naifu* 内府), de donde sale el nombre de *Daifusama* (大府様) tal como aparece en las fuentes españolas. Tras su victoria en la batalla de *Sekigahara* (1600), el daimio del *Kantō* decidió fundar un nuevo *bakufu*, cuyo centro político volvía a este, en los territorios que fueron de los Minamoto, después de casi trescientos años. El shogunato de *Edo* nació en 1603, el mismo año en que llegó a Japón el primer buque español con presentes y carta del nuevo gobernador de Filipinas, Pedro de Acuña (1602-1606).

El proyecto político de Ieyasu, por lo que atañe a los asuntos exteriores, miraba al restablecimiento de relaciones comerciales con la mayoría de los países de Asia Oriental empezando por Corea y China. En extrema síntesis, él intentó remediar al aislamiento diplomático de Japón tras la derrota en la guerra *Imjin* (1592-1598) a través de un sistema de licencias oficiales otorgadas por el *bakufu* (*shuinjō* 朱印状) para los viajes comerciales en los mares de sur (*Nanyō* 南洋). Al mismo tiempo él aspiraba a poner freno a la autonomía de los daimios de *Kyūshū* controlando sus actividades de ultramar y en particular acabando con la alianza entre ellos y los grupos de piratas sino-japoneses activos en Asia Sudoriental (*wakō* 倭寇). Es en este contexto que cabe colocar las primeras misiones a Filipinas y las cartas para los gobernadores de Manila. Tras la victoria en *Sekigahara*, Tokugawa Ieyasu hizo capturar, y luego crucificar, a unos sesenta piratas en *Satsuma*, *Nagasaki* y el área del *Kinai*. Según un informe español de 1602, el nuevo líder japonés había dado muerte nada menos que a seiscientos piratas.¹⁷⁾ Así, en su carta para Acuña, del mismo año, el “emperador” “Daifusama” pudo declarar que los mares de Japón estaban pacificados (海陸安静), esperando el establecimiento de relaciones oficiales bajo la égida del *bakufu* Tokugawa.¹⁸⁾

De acuerdo a éste, se hacen más claras las razones de la política española de Ieyasu y los beneficios que obtendría del comercio con Filipinas. Primero, la supresión de la piratería; un requisito necesario para ambos españoles y japoneses, para dar al traste con el contrabando y las razias de los pueblos indígenas en el norte de Filipinas. Segundo, el control de las actividades comerciales a menoscabo de sus rivales, principalmente los *tozama daimyō* 外様大名 del *Kyūshū* (por ejemplo, los Shimazu), y de las familias de grandes mercaderes de *Kinai* (Kioto, *Ōsaka* y *Sakai*). Una directa consecuencia de ese control era la centralización del comercio de ultramar canalizado dentro del sistema de los navíos con el sello bermejo. Las licencias oficiales para los viajes comerciales a Luzón y las Visayas se entregaron a partir de 1604 a capitanes y agentes de las principales familias de *Kinai* (Hirano, Itami, Konishi y demás)

que ya comerciaban con Filipinas en tiempos de Hideyoshi.

Al establecer relaciones diplomáticas con Manila, Tokugawa Ieyasu pensó también reducir la dependencia de Japón del comercio portugués de Nagasaki. Así se explica su reacción a una carta de Pedro de Acuña de 1603 en la cual se indicaba al capitán-mercader António Garcés como uno de los destinatarios de las cuatro *shuinjō* otorgadas por aquel año. Cabe señalar que el límite de cuatro licencias fue impuesto por Tello en 1599, y confirmado por Acuña en 1602, con el fin de controlar las acciones de piratería de los japoneses en el norte de Luzón y poner un freno a sus incursiones.¹⁹⁾

En ocasión del incidente de la nave portuguesa *Nossa Senhora da Graça* (1610), parece ser que los españoles prometieron el envío a Japón de más de dos o tres veces la cantidad de plata que llevaban los portugueses de Macao.²⁰⁾ Según diferentes puntos de las capitulaciones, Ieyasu autorizaba a los buques españoles a echar el ancla en todos los puertos de Japón, pero explicitaba el fuerte deseo de verlos en *Uraga*, que ya imaginaba como apoyo de una triangulación comercial transpacífica, entre Filipinas, Japón y México. Al establecer relaciones directas con Manila, Ieyasu obtendría la seda china llevada por los españoles a Japón directamente en sus territorios orientales.

Otro objetivo de Tokugawa Ieyasu era establecer relaciones diplomáticas con Filipinas y México para legitimar su gobierno y promover la constitución de un nuevo orden nipocentrico fuera del sistema tributario de los Ming.²¹⁾ Hay que considerar que ya en tiempos de Hideyoshi, en los años noventa del siglo XVI, Filipinas se había acercado a la esfera de influencia japonesa enviando una embajada “tributaria” a *Nagoya* (名護屋) y Kioto (1593). Unos años más tarde, en 1603, Pedro de Acuña confirmó la existencia de una “alianza” (*mei* 盟) entre Japón y Filipinas al enviar la primera embarcación española a *Kyūshū* con cartas y presentes para Ieyasu. En efecto, en la traducción de las capitulaciones incluidas por Honda Masazumi en febrero de 1610, se lee, claramente, que el gobierno japonés esperaba el envío de un embajador desde España, o México, “para asentar perpetuamente paces y trato”. Ese embajador debe ser el general Sebastián Vizcaíno, quien llegó a Japón desde Nueva España y visitó *Edo* y *Sunpu* en el verano de 1611.

La necesidad de legitimación política de Tokugawa Ieyasu es evidente en su deseo de comerciar con México. Aún no está claro cuáles eran las expectativas que tenía en el mercado mexicano en términos de productos importados a *Kantō* y los que quería exportar a Acapulco. Muchos historiadores han puesto la atención sobre su interés por el oro y la plata. Sin embargo, a principios del siglo XVII Ieyasu ya controlaba los yacimientos argentíferos de *Iwano*, *Ikuno* y *Aikawa* (en la isla de *Sado*), que se añadieron a las minas de oro de las provincias orientales de *Kai* y *Shinano* ya en su poder. Según Vivero, Ieyasu no necesitaba metales preciosos porque en Japón había mucha plata y oro. En efecto, su interés se encontraba en la purificación de esos metales y no en las importaciones de la plata americana. Todo hace pensar por tanto que Tokugawa Ieyasu no estaría interesado en comerciar con México como en establecer relaciones diplomáticas con los españoles. El establecimiento del trato con la Nueva España tendría como objetivo principal la creación de un nuevo espacio diplomático-comercial fuera del sistema tributario Ming y del orden sinocéntrico.

Además del comercio y la llegada de los galeones a *Kantō*, los conocimientos técnicos de los españoles en los campos de la minería, construcción de navíos y acuñación, constituyen otros temas importantes de la política española de Tokugawa Ieyasu. En las capitulaciones firmadas por Honda Masazumi sólo se habla de la posibilidad de aderezar

buques, o posiblemente construirlos *ex novo*, y no hay referencias ni a la plata ni al oro, ni a todos los otros puntos enlistados por Vivero. Sin embargo, en el otro documento del AGI, junto a “la fábrica” de navíos, se habla del envío a Japón de unos doscientos o trescientos mineros españoles para “beneficiar los muchos metales de plata que [el emperador] tiene en sus reynos”.

El interés de Ieyasu se centraba en las técnicas mineras españolas y en particular en el proceso de amalgamación con mercurio perfeccionado en México por Bartolomé de Medina.²²⁾ El *bakufu* Tokugawa necesitaba de los conocimientos españoles para desarrollar la producción minera, sobre todo de plata, incrementando así los beneficios económicos. Un breve párrafo del *Tōdaiki* referido al año 1607 afirma que a veces los mercaderes chinos no querían comprar plata del *bakufu* debido a su falta de pureza.²³⁾ Un problema evidenciado también por el fraile-embajador Diego de Santa Catalina, quien, escribiendo en 1615, declaró que la plata japonesa era “muy mala” y que se vendía al exterior “con gran quiebra”.²⁴⁾ Evidentemente, el misionero español, quien llegaba de Acapulco, tenía en mente los purísimos reales de ocho acuñados en la ceca mexicana.

Además de aprovechar las técnicas españolas de trabajo en las minas, para proyectar galerías, trasportar los metales, y demás, los japoneses aumentarían así el nivel de pureza de las monedas de plata incrementando el porcentaje a través del proceso del patio. En efecto, a pesar del éxito en la acuñación del primer *ōban* de oro, ya en 1601, el *bakufu* aún necesitaba una moneda de plata fuerte para contrarrestar el dominio económico de la región del *Kinai*. En aquellos años Ieyasu se benefició de la ayuda de Gotō Shōzaburō Mitsutsugu, un mercader de Kioto con una larga experiencia en el campo del refinado de la plata y en la acuñación de monedas. Este hombre, junto al responsable de las minas de *Sado*, Ōkubo Nagayasu *Iwami no kami*, presenció los encuentros oficiales con los españoles e incluso envió dos cartas suyas a Manila en 1612 y 1613.

Por lo que respecta a la construcción de navíos, el *bakufu* necesitaba buques de alto bordo para soportar las expediciones de ultramar y potenciar el sistema de las *shuinsen*. La colaboración con los españoles determinaría un incremento de los conocimientos japoneses no solo de ingeniería naval, sino también de navegación en términos de aprendizaje de las rutas marítimas, mapas, rutas, y demás. Eso, evidentemente, ayudaría al desarrollo del poder marítimo del *bakufu* y a la expansión del comercio japonés de ultramar. Mukai Masatsuna *shōgen*, *fune bugyō* 船奉行 del gobierno Tokugawa, fue el hombre encargado de asistir a los españoles en los astilleros de *Itō* y en el puerto de *Uraga*. El “general de las funeas” invirtió su dinero en el viaje transpacífico del *San Buenaventura* y dirigió los trabajos de construcción de la nao *San Sebastián*.

4. Los beneficios del comercio trilateral

Desde el punto de vista de los españoles, los acuerdos alcanzados con Ieyasu tenían una ventaja evidente en el establecimiento de una ruta comercial regular entre Filipinas y Japón. Junto al navío que ya se enviaba a *Usuki*, anualmente, para comprar hierro, cobre, cáñamo y otros artículos para los almacenes reales, a unos precios muy bajos, los manileños enviarían embarcaciones privadas a diferentes puertos de *Kyūshū* y *Kinai* para vender productos filipinos como resinas, olores, especias, y una parte de la seda cruda china adquirida en Manila. Puesto que la compra de los pertrechos directamente en Japón reduciría el coste adicional del transporte y evitaría la mediación de los agentes japoneses, está claro que sería muy ventajosa por el gobierno de Filipinas (y entonces por la Corona de los

Austrias) que pagaba el coste del viaje anual a Japón de su bolsillo.

Con la reducción del número de navíos japoneses que llegaban a Manila cada año para comerciar, los españoles obtendrían un beneficio doble: primero, deteniendo el influjo de plata japonesa, que elevaba los precios de la seda china y depreciaba los reales de a ocho; y segundo, reduciendo el número de los japoneses residentes en Manila, cuya presencia se consideraba problemática (especialmente después de las dos sublevaciones del bienio 1606-1608).

Por que respecta al trato comercial con México, según Vivero, los mexicanos podrían enviar a Japón lo “inútil y superfluo” obteniendo a cambio oro y plata. Entre los productos enumerados por el exgobernador de Filipinas había paños, cueros y fieltros, sombreros, jabones, vino, además de añil y grana para tinteros de azul y bermejo.²⁵⁾ Por su parte, el fraile franciscano Alonso Muñoz declaró que los españoles, “a cambio de grana, jabón, cordobanes y cueros de vaca”, obtendrían “plata en abundancia”, además de hierro y cobre.²⁶⁾ Pero el resultado de los viajes comerciales del *San Buenaventura* y del *San Francisco* fue bien diferente. Los japoneses no quisieron comprar la mayoría de los productos llevados de Nueva España porque, al parecer, su precio era demasiado alto. El embajador mexicano Sebastián Vizcaíno expresó su frustración declarando que los japoneses no comprendían el valor de los tejidos españoles y de las preciosas telas italianas simplemente porque “enseñados a quimones y otras cosas de poco valor”.²⁷⁾ Se trataba sin embargo de un comentario justificador que intentaba encubrir la realidad de los hechos, es decir, la inviabilidad del trato comercial con Japón y el fiasco del plan de Vivero.

En el primer punto de las Capitulaciones se garantizaban a los españoles unos astilleros para construir naos y galeones. Tras los acuerdos de 1610 éstos últimos empezaron a trabajar en el astillero de *Itō* (en la península de *Izu*), no lejos de *Uraga*, donde se realizaron dos navíos (el *San Buenaventura* y el *San Sebastián*) bajo la supervisión de *Mukai shōgen*. Un tercer navío, el *San Juan Bautista*, se construyó en *Tsukinoura, Sendai*, un área llena de puertos ubicados en una latitud de 40 grados, muy provechosa para la navegación hacia Acapulco. Según Vivero, un astillero en Japón sostendría la lucha contra los holandeses permitiendo una mejor defensa de las Filipinas contra sus ataques y bloqueos. Además, una base española en *Uraga* o *Sendai* apoyaría el viaje transpacífico de los galeones permitiéndoles escapar la furia de los tifones oceánicos que empezaban a soplar entre mayo y junio en torno a las Marianas septentrionales.²⁸⁾

El acuerdo sobre las minas de oro y plata, indicado por Vivero en el punto 5 de las Capitulaciones, es probablemente el más interesante. Según esta capitulación, los mineros españoles enviados a Japón desde México obtendrían nada menos que la mitad de la plata sacada “en todas las minas incultas y no descubiertas” gracias a las nuevas técnicas europeas de minaría. Además, el restante cincuenta por ciento se dividiría en dos partes: una para Ieyasu y la otra para Felipe III. De esta manera, el *bakufu* obtendría solo el 25% de la plata y del oro sacado de las minas explotadas por los españoles. No debe extrañarnos el bajísimo porcentaje destinado a Ieyasu. En efecto, el acuerdo seguía las prácticas de ambos países, que en materia de minería dejaban a los privados el usufructo de la “población de mina” (como se lee en el punto seis de las capitulaciones) a cambio del pago de unos impuestos (por ejemplo, el llamado quinto real). Cabe destacar sin embargo como en la carta de Honda Masazumi no hay ninguna referencia a esta capitulación.²⁹⁾

Los acuerdos alcanzados con Tokugawa Ieyasu encontraron una fuerte oposición en España. Lo que preocupaba mayormente a la corte madrileña era la fuga de la plata mexicana hacia los puertos de Asia a través de Filipinas. El

miedo era que parte del tesoro americano pudiera llegar a China también desde Japón. Además, en el quinto punto de las Capitulaciones se habla de importaciones de mercurio (“açogue”). Los japoneses lo necesitaban para tratar la plata y el oro con el método de amalgamación. Sin embargo, Madrid no tenía la intención de desperdiciar su precioso mercurio en Japón. Ya a finales del siglo XVI la producción peruana había comenzado a decaer, y los mexicanos propusieron la importación de azogue desde China, puesto que el de Huancavelica era demasiado caro.³⁰⁾ Es por tanto improbable que los españoles hubieran podido enviar mercurio a Japón para explotar sus minas de oro y plata. Además, el triángulo comercial entre Japón, México y Filipinas perjudicaría el comercio de los portugueses en *Nagasaki*. Especialmente la competencia de Manila en las importaciones de seda china.

Otra crítica atañe a la seguridad de las costas filipinas y americanas. Además del problema sin resolución de los *wakō*, quienes siguieron saqueando los buques chinos con rumbo a Luzón, los españoles no confiaban completamente en las garantías de Ieyasu y temían el poder militar de Japón. Los críticos denunciaban que al aprender los japoneses la manera de construir navíos grandes, de alto bordo, llegarían a dominar las rutas marítimas del Pacífico, poniendo en serio peligro no sólo Manila y el archipiélago de Filipinas sino también las costas de México y Perú.

Conclusiones

Al final, a pesar de los beneficios evidentes que habrían resultado del establecimiento del trato comercial entre Japón, Filipinas y México, fueron los mismos españoles quienes rechazaron las capitulaciones, denunciando diferentes puntos en contra del comercio de las colonias, la seguridad de las costas y sobre todo, la libertad de culto. La carta de Felipe III para Tokugawa Ieyasu, que autorizaba el establecimiento de una ruta comercial anual entre Uraga y Acapulco, fue retenida en México por el virrey Luis de Velasco (el tío de Vivero) al recibir noticias de la persecución anticristiana sentenciada por el mismo Ieyasu en 1614.³¹⁾

Diferentes factores concurren en el fin de las relaciones diplomáticas entre España y Japón y en el rechazo final de las capitulaciones. En primer lugar, el cambio de los objetivos políticos de Ieyasu tras la derrota de sus opositores en *Ōsaka*, la reapertura del comercio oficial con Corea, la ocupación de las Riukiu, y la llegada de los holandeses e ingleses. Filipinas y México habían perdido el papel diplomático de antemano, y la política española de Tokugawa Ieyasu sufrió un revés inesperado que determinó el fin del comercio con Manila en 1624.

Notas

- 1) Knauth 1972; Gil 1991; Cabezas 1994; Sola 1999; Bandō 2010; Shimizu 2012; Iaccarino 2017.
- 2) Matsuda 1966; Igawa 2010.
- 3) Toby 1984; Arano 2000; Tremml 2016; Matsukata 2019.
- 4) Álvarez-Taladriz 1973, pp. 142-143. Cf. Colín 1904, p. 98.
- 5) Pérez 1928, pp. 313-315.
- 6) Biblioteca Nacional de España, cod. 3046, ff. 83^v-118^v (*Relación que envió Sebastián Vizcaíno...*).
- 7) Es decir, Tokugawa Ieyasu.
- 8) Iwao 1958; Nagazumi 2001.
- 9) AGI, *Filipinas* 193, 3.
- 10) En Manila le llamaban también “Daifusama” (大府様), “Cubosama” (公方様), etc. Cabe señalar que por aquel entonces, Ieyasu ya no ostentaba el cargo de *shōgun*, que había dejado a su hijo Hidetada en 1605.

- 11) AGI, *Filipinas* 193, 3.
- 12) AGI, *Mapas y planos, escritura y cifra*, 30; Murakami 1966, p. 93; AGI, *Filipinas* 193, 3.
- 13) AGI, *Filipinas* 193, 3.
- 14) AGI, *Filipinas* 193, 3.
- 15) El sistema de redistribución de la seda china.
- 16) AGI, *Filipinas* 193, 3.
- 17) AGI, *Filipinas* 27, 35, f. 213r; AGI, *Filipinas* 19, 3, 52.
- 18) Murakami 1966, pp. 238-239; Knauth 1972, p. 157-158.
- 19) Ieyasu otorgó solamente cuatro licencias cada año para comerciar en Luzón (呂宋) y las Visayas (蜜西那). Murakami 1966, *passim*. En 1582, el capitán Garcês había llevado a Japón los misioneros franciscanos Juan Pobre y Diego Bernal. Por aquel entonces ya comerciaba en los puertos de *Satsuma* y *Hizen*. Bajo el gobierno de Ieyasu, recibió licencias para el comercio con Filipinas casi cada año desde 1604 hasta 1609.
- 20) Álvarez-Taladriz 1939; Boxer 1951, p. 277.
- 21) Arano 2000.
- 22) El método de Medina, o proceso del patio.
- 23) Takekoshi 1930, p. 401.
- 24) AGI, *México* 28, 48.
- 25) Gil 1991, p. 192; Monbeig 1972, p. 139.
- 26) AGI, *Filipinas* 1, 133.
- 27) BNE, cod. 3046.
- 28) Cf. Iaccarino 2013.
- 29) Además, el mismo Vivero admitió ser “difícil entablarlo”. AGI, *Filipinas* 193, 3.
- 30) Los españoles, en efecto, ya importaban mercurio chino desde la década de los setenta del siglo XVI.
- 31) AGI, *México* 1065, VI, ff. 80v-81v.

Archivos

Archivo General de Indias (AGI), Sevilla.

Audiencia de Filipinas, legajos 1, 19, 27, 35, 193.

Mapas y planos, Escritura y Cifra, legajo 30.

Audiencia de México, legajos 28, 1065.

Biblioteca Nacional de España(BNE), Madrid

Cod. 3046

Referencias bibliográficas

- Álvarez-Taladriz, J. L. (1939). Don Rodrigo de Vivero et la destruction de la Nao «Madre de Deos» (1609 à 1610). *Monumenta Nipponica*, 2, 147-179.
- Álvarez-Taladriz, J. L. (1973). *Documentos franciscanos de la cristiandad de Japón (1593-1597)*. Ōsaka.
- Arano, Y. (2005). The Formation of a Japanocentric World Order. *International Journal of Asian Studies*, 2/2, 185-216.
- Bandō, S.; Kawanari Y. (Eds.). 坂東省次、川成洋 (2010), 『日本・スペイン交流史』 れんが書房 [Bandō, Shōji y Kawanari Yō, *Nihon-Supein kōryū shi*. Tōkyō: Renga shobōshinsha]
- Boxer, C. R. (1951). *The Christian century in Japan, 1549-1650*. Berkley: University of California Press.
- Cabezas, A. (1994). *El siglo ibérico de Japón. La presencia hispano-portuguesa en Japón (1543-1643)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Colín, F., S.I. (1904). *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de su provincia en las islas Filipinas*. Coord. Pablo Pastells, S.I. Barcelona: Imprenta y litografía de Henrich y Compañía, vol. 2.
- Gil, J. (1991). *Hidalgos y samurais. España y Japón en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Alianza Editorial.

- Iaccarino, U. (2013), El papel del Galeón de Manila en el Japón de Tokugawa Ieyasu (1598-1616). En Salvador Bernabéu Albert & Carlos Martínez Shaw (Eds.), *Un océano de seda y plata: el universo económico del Galeón de Manila* (pp. 133-153). Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Iaccarino, U. (2017), *Comercio y diplomacia entre Japón y Filipinas en la era Keichō (1596-1615)*. Wiesbaden: Harrassowitz Verlag.
- Igawa, K. 伊川健二 (2010). 「聖ペドロ・パウティスタと織豊期の日西関係」『待兼山論』[Sei Pedro Bautisuta to shokuōki no nissei kankei, *Machikaneyama Ronsō*,] 44, 25-46.
- Iwao, S. 岩生成一 (1958). 『朱印船貿易史の研究』弘文堂 [Iwao, Seiichi, *Shuinsen bōeki shi no kenkyū*, Tōkyō: Kōbundō]
- Knauth, L. (1972), *Confrontación transpacífica. El Japón y el Nuevo Mundo Hispánico. 1542-1639*. México: Instituto de Investigaciones Históricas UNAM.
- Matsuda, K. 松田毅一 『太閤と外交：秀吉晩年の風貌』桃源社 [Matsuda, Kiichi, *Taikō to gaikō: Hideyoshi bannen no fūbō*, Tōkyō: Tōgensha]
- Matsukata, F. 松方冬子 (Ed.). (2019). 『国書がむすぶ外交』東京大学出版会 *Kokusho ga musubu gaikō*, Tōkyō: The Tokyo University Press.
- Monbeig, J. (1972), *Rodrigo de Vivero (1564-1636). Du Japon et du bon gouvernement de l'Espagne et des Indes*. Paris: SEVPEN.
- Murakami, N. 村上直次郎 (Ed.). (1966). 『異国往復書翰集・増訂異国日記抄』[Murakami, Naojirō, *Ikoku ōfuku shokan shū / Zōtei ikoku nikki shō*, Tōkyō: Omatsudō shoten]
- Nagazumi, Y. 永積洋子 (2001). 『朱印船』日本歴史会館 [Nagazumi, Yōko, *Shuinsen*, Tōkyō: Nihon rekishi kaikan.
- Pérez, L., O.F.M. (1928). Fr. Jerónimo de Jesús, restaurador de las misiones en el Japón, sus cartas y relaciones. *Archivum Franciscanum Historicum*, 21, 304-330.
- Shimizu, Y. 清水有子 (2012). 『近世日本とルソン「鎖国」形成再考』東京堂出版 [Shimizu Yūko, *Kinsei Nihon to Luzon. "Sakoku" keisei saikō*] Tōkyō: Tōkyōdō shuppan]
- Sola, E. (1999). *Historia de un desencuentro. España y Japón, 1580-1614*. Alcalá de Henares: Fugaz/Pro-logos.
- Takekoshi, Y. (1930), *The Economic Aspects of the History of the Civilization of Japan*. New York: Macmillan, vol. 2.
- Toby, R. P. (1984). *State and Diplomacy in Early Modern Japan. Asia in the Development of the Tokugawa Bakufu*. Princeton: Princeton University Press.
- Tremml, B. (2016). Friends or Foes? Intercultural Diplomacy between Momoyama Japan and the Spanish Philippines in the 1590s. En Tonio Andrade & Xing Hang (Eds.), *Sea Rovers, Silver and Samurai. Maritime East Asia in Global History, 1550-1700* (pp. 65-85) (Honolulu: University of Hawai'i Press, 65-85).

Ubaldo Iaccarino es investigador postdoctoral en el Instituto de Historia de Taiwán (臺灣史研究所) de la Academia Sinica (中央研究院) (Taiwán). Licenciado en Estudios Asiáticos por la Universidad de Nápoles "L'Orientale", y doctor en Historia por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, es autor de diferentes ensayos y artículos sobre la historia marítima de Filipinas y la presencia ibérica en Asia oriental y sudoriental en la primera edad moderna. Entre sus publicaciones más recientes destaca *Comercio y diplomacia entre Japón y Filipinas en la era Keichō, 1596-1615*, Wiesbaden: Harrassowitz, 2017.